



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00544014- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval Institucional y Académico, solicitado por el Dr. Esteban Juárez y la Dra. María Galfione para el II Congreso Internacional «Experiencia estética como modelo de emancipación social desde el cono sur», a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del 2025, de manera híbrida; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del congreso es fomentar lazos de investigación entre distintas Universidades y grupos de investigación en el área de pensamiento crítico y disciplina estética, y promover el enriquecimiento de las reflexiones en torno a las relaciones entre la teoría y práctica en el ámbito de la filosofía práctica en particular y de las ciencias humanas en general.

Que el evento contará con la participación de la Red de Investigadores del proyecto CAPES coordinado por el Prof. Dr. Vladimir Safatle de la Universidad de Sao Paulo. A través de esta Red, participarán la profesora Dra. Larissa Agostino y los profesores Dr. Guilherme Wisnik y Dr. Ricardo Fabbrini; y la participación especial del Prof. Dr. Thoma Khurana, director del Center for Post-Kantian Philosophy de la Universidad de Potsda.

Que a orden 2 se adjunta objetivos, fundamentación, cronograma, C.V. de organizadores.

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones con opinión favorable, considerando que la actividad es de relevancia académica y contribuye al campo de estudio aludido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR Aval Institucional y Académico para el II Congreso Internacional

«Experiencia estética como modelo de emancipación social desde el cono sur», organizado por el grupo de investigación «Modernidad estética y Teoría crítica» y la Red de Investigadorxs CAPES, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del 2025, de manera híbrida.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ct